

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 3 de febrero del 2020

Señores Accionistas de:
JACILTOP S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañía, el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 92.14.3.0014 publicado en el Registro Oficial número 44 del 13 de Octubre de 1992, y con el fin de que la Junta General de Accionistas pueda cumplir con lo prescrito en el artículo 231, números 2 y 4 de la Ley de Compañías, una vez que he atendido las obligaciones que me impone el artículo 279 de la mencionada Ley, procedo a someter a consideración y aprobación el siguiente informe sobre la revisión del Estado de Situación Financiera JACILTOP S.A. al 31 de Diciembre del 2019 y el estado de Situación Integral.

- En mi criterio, la administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.
- En mi revisión existió el adecuado control interno lo que contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.
- Si bien en todo examen de revisión que se realizó, a los Estados Financieros han sido elaborados de acuerdo a la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y que, por lo mismo, presentan razonablemente la contabilidad requerida por los administradores, accionistas y entidades de control.
- Durante el desarrollo de las revisiones a los libros y cuentas del ejercicio económico del **2019**, me he sujetado a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



C.P.A. CATALINA MOREJON QUINDE
COMISARIO

RUC .0911039196001
Guayaquil-Ecuador